



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-102326345-APN-DGDMA#MPYT - SELLO "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" A LA FIRMA RIVARA SOCIEDAD ANÓNIMA

VISTO el Expediente N° EX-2019-102326345-APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 26.967, el Decreto N° 1.341 de fecha 30 de diciembre de 2016, las Resoluciones Nros. 392 de fecha 19 de mayo de 2005, 302 de fecha 31 de octubre de 2007 ambas de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, RESOL-2017-90-APN-MA de fecha 12 de abril de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y su modificatoria, RESOL-2017-80-APN-SAV#MA de fecha 14 de noviembre de 2017 de la ex-SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.967, se creó el Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL", y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", establecido por la Resolución N° 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que en virtud de la mencionada normativa, se concede a los solicitantes el derecho de uso sin exclusividad del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" por el plazo de DOS (2) años contados desde la fecha de publicación de cada acto administrativo, exclusivamente para diferenciar aquellos productos que en cada caso se establece.

Que de conformidad con lo establecido por dicha ley y la citada Resolución N° 392/05, las renovaciones sucesivas del derecho de uso de dicho Sello serán en idéntico carácter y por igual período de tiempo.

Que asimismo, por el Artículo 4° del Decreto N° 1.341 de fecha 30 de diciembre de 2016, se estableció un reintegro del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) adicional para aquellos productos que cuenten con el

derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés, “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”.

Que por Resolución N° 302 de fecha 31 de octubre de 2007 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aprobó el protocolo de calidad para la Harina de Maíz o Sémola de Maíz Argentina de Cocción Rápida para Preparar Polenta.

Que por la RESOL-2017-80-APN-SAV#MA de fecha 14 de noviembre de 2017 de la ex-SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se prorrogó el contrato de cesión temporal y renovó el derecho de uso sin exclusividad del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL", y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma RIVARA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-60119164-0), con Registro de Establecimiento de Productos Alimenticios N° 02-032.610, para los productos “Harina de Maíz de Cocción Rápida para preparar Polenta Instantánea, Libre de Gluten” con Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 02-522487 y “Harina de Maíz Orgánica de Cocción Rápida para Preparar Polenta, Libre de Gluten”, con Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 02-526589, ambos para la marca “Del Campo”, expedidos por la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón del MINISTERIO DE SALUD, de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que por la RESOL-2017-90-APN-MA de fecha 12 de abril de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y su modificatoria, se dispuso que a los fines de acreditar ante el servicio aduanero que determinado producto cuenta con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés, “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” el interesado debe presentar un certificado por cada operación de exportación, expedido por la SECRETARÍA DE ALIMENTOS BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que en ese marco, resulta necesario establecer la exhibición obligatoria del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés, “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” respecto de aquellos productos destinados a la exportación y para los cuales se solicite el mencionado reintegro, a fin de cumplimentar con los objetivos previstos en el Artículo 3° de la Ley N° 26.967.

Que la firma RIVARA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-60119164-0), en su carácter de cesionaria ha solicitado la renovación del derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” para el producto y la marca supra mencionada.

Que la solicitante ha cumplimentado con todos los recaudos y condiciones generales y particulares requeridas por la citada Ley N° 26.967 y por la mencionada Resolución N° 392/05 para la renovación del derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y su modificatorio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el contrato de cesión temporal y renuévase el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la firma RIVARA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-60119164-0) con Registro Nacional de Establecimiento N° 02-032.610, para los productos “Harina de Maíz de Cocción Rápida para preparar Polenta Instantánea, Libre de Gluten” con Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 02-522487 y “Harina de Maíz Orgánica de Cocción Rápida para Preparar Polenta, Libre de Gluten”, con Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 02-526589, ambos para la marca “Del Campo”, expedidos por la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón del MINISTERIO DE SALUD, de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” se acuerda por el plazo de DOS (2) años a contarse a partir del día 17 de noviembre de 2019, debiendo el cesionario cumplimentar durante la vigencia del derecho de uso del referido Sello con todos los recaudos, requisitos, obligaciones y condiciones generales y particulares exigidos en la Ley N° 26.967 y en la Resolución Nro. 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la propuesta de exhibición del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, en la muestra de rótulo y/o elemento de packaging del producto para el cual se concede el derecho de uso del Sello y que como Informes Gráficos Nros. IF-2019-102323535-APN-DGDMA#MPYT e IF-2019-102323836-APN-DGDMA#MPYT, forman parte integrante de la presente medida

ARTÍCULO 4°.- Hácese saber a la firma RIVARA SOCIEDAD ANÓNIMA, la obligatoriedad del uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, de acuerdo con la forma de exhibición aprobada en el artículo anterior; para aquellos productos destinados a la exportación y respecto de los cuales se solicite la emisión de los certificados referidos en el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2017-90-APN-MA de fecha 12 de abril de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y su modificatoria, a los efectos del reintegro adicional establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 1.341 de fecha 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ALOS Marcelo Eduardo
Date: 2020.08.18 18:55:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.18 18:55:40 -03:00



DEL CAMPO A SU MESA

Muchos gracias por elegir nuestra polenta. Más de 70 años de conducta comercial respaldan la calidad de este producto. Nuestra calidad comienza seleccionando los campos con tierra fértil de la Pampa Húmeda Argentina en donde sembramos los mejores maíz aptos para elaborar polenta. Maíces duros colorados, sin modificaciones genéticas, con mayor porcentaje de proteínas, son los elegidos para la futura molida. Desde la siembra hasta la cosecha estos campos son controlados por nuestros ingenieros agrónomos. Cosechamos y secamos estos granos con suma calidad. La molida se realiza con la más alta tecnología, así agregamos el aditivo de niágen tipo, con rigurosos controles de calidad para que Ud. sea beneficiario de la mejor polenta DEL CAMPO Argentina.

	Cantidad por porción	% VD*
Valor energético	172 Kcal (722 kJ)	9
Carbohidratos	560	12
Proteínas	5,60	8
Grasas totales	00	0
Grasas saturadas	00	0
Grasas Trans	00	0
Fibra alimentaria	2,50	9
Sodio	0 mg	0

*% Valores diarios con base en una dieta de consumo. La falta de consumo de estos nutrientes puede ocasionar deficiencias nutricionales.

Servicio de Información al Consumidor dentro de la República Argentina
0 2 5 4 6 - 4 7 2 0 0 0

Elaborado y empaquetado por:
RIVARA S.A.
Rivadavia Higien y Río del Torcaes (6454)
Alberdi - 091 - Argentina
Tel. 02546 - 470 000
Fax: 02546 - 470 477
Email: informacionconsumidor@rivara.com.ar
R.N.E. N° 02-032.010
R.M.F.A. N° 02-522487

¡Haga de maíz de cocción rápida para preparar polenta instantánea. Libro de 60 días.



POLENTA INSTANTÁNEA

COCCIÓN 1 MINUTO




INDUSTRIA ARGENTINA

Peso Neto **500g**

¡Haga de maíz de cocción rápida para preparar polenta instantánea. Libro de 60 días.

¡Haga de maíz de cocción rápida para preparar polenta instantánea. Libro de 60 días.

PREPARACIÓN BÁSICA:

Caliente el agua con sal, hasta su punto de hervor.



Vierta la harina en forma de lluvia, revolviendo constantemente con cuchara de madera para evitar que se formen grumos, hasta alcanzar la consistencia deseada.

RENDIMIENTO:

550g de Polenta Instantánea DEL CAMPO con 1 litro de agua, caldo o leche, rinde 6 porciones.

1 taza de Polenta Instantánea DEL CAMPO con 3 tazas de agua rinde 2 porciones.

Con estas cantidades se obtiene una consistencia firme. Si desea una consistencia más blanda agregue agua, caldo o leche hirviendo mientras revuelve constantemente.



MAINTENIR EN LUGAR FRESCO Y SECO. CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DE:



7 798004 720088

LOTE N°:

 <p>TRABAJA Del Campo Polenta Instantánea 500g</p> <p>CLIENTE SCHIPLAS</p>	<p>ORDEN N° 02757</p> <p>Fecha 22/04/2013</p> <p>Operador Diego D.</p> <p>Paso 260 mm</p> <p>Cilindro 520 (-6.5)</p>	<p>Ancho módulo 277 mm</p> <p>Cant. de pistas 2</p> <p>Lineatura 120 lpi</p> <p>Impresión Dorso</p> <p>Polímero 1,14</p>	<p>Span</p> <p>Magenta</p> <p>Amarillo</p> <p>Bianco</p>	<p>Pantone 236 C</p> <p>Pantone 340 C</p>
---	--	--	--	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

Número:

Referencia: Ejemplar de muestra del rótulo que corresponda al/los producto/s en cuestión

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.15 10:34:30 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.15 10:34:30 -03:00

Usted puede encontrar recetas de harina de maíz visitando nuestra página de Internet: www.rivara.com.ar

Información nutricional		
Porción 50g (17,4 onzas)	Cantidad por porción	% VD*
Valor energético	172 kcal/722 kJ	33
Carbohidratos	39g	12
Proteína	0,6g	0
Grasa total	0g	0
Grasa saturada	0g	0
Grasa trans	0g	0
Fibra alimentaria	2,2g	9
Sodio (Na)	0 mg	0

Servicio de Información al Consumidor dentro de la República Argentina: **0 2 3 4 6 - 4 7 2 0 0**

INDUSTRIA ARGENTINA

Producción por:



RIVARA S.A.

Hipólito Irigoyen y vías del ferrocarril (6654) Alberti - (B) - Argentina

Tel: 0054 (0) 2344 472 000

Fax: 0054 (0) 2344 470 477

atencionalconsumidor@rivara.com.ar

Web: www.rivara.com.ar

R.N.E. N° 02-432.610

R.P.P.A. N° 02-526589

POLENITA ORGÁNICA



Esta polenta se elabora con maíces cultivados en campos orgánicos no transgénicos. Estos campos no utilizan fertilizantes ni agroquímicos sintéticos. Está en constante contacto con las tierras de producción orgánica. No contiene OGM.



Harina de maíz orgánica de cocción rápida para preparar polenta. **Libra de pulenta**

POLENITA ORGÁNICA
Sin T.A.C.C.

ORGANICO ARGENTINA
10 Porciones
Tiempo de cocción **1 Min.**



INDUSTRIA ARGENTINA
Peso Neto **500g**

POLENITA ORGÁNICA



PRODUCTO DE LA AGRICULTURA ORGANICA ARGENTINA S.A. PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINA S.A. ESTABLECIDA N° 98

DE PRODUCCION ORGANICA CERTIFICADA

PREPARACION BASICA:
1 taza de POLENITA Del Campo Orgánico
5 tazas de agua



Caliente el agua con sal, hasta su punto de hervor.



Vierta la harina en forma de lluvia, revolviendo constantemente con cuchara de madera para evitar que se formen grumos, hasta alcanzar la consistencia deseada.



MANTENER EN LUGAR FRESCO Y SECO.
Consumir preferentemente antes de:

LOTE N°:

<p>Technoflex Fotopolímeros Digitales</p>	<p>TRABAJADO Del Campo Polenta Orgánica 500g-v2-</p>	<p>ORDEN N° 04561</p>	<p>Ancho módulo 277 mm</p>	<p>■ Cyan</p>	<p>■ Pantone 136 C</p>
	<p>CLIENTE</p>	<p>Fecha 05/02/2018</p>	<p>Cant. de pistas 2</p>	<p>■ Magenta</p>	<p>■ Pantone 340 C</p>
	<p>SCHIPLAS</p>	<p>Operador Norma S.</p>	<p>Lineatura 120 lpi</p>	<p>■ Amarillo</p>	
		<p>Peso 260 mm</p>	<p>Impresión Dorso</p>	<p>■ Blanco</p>	
		<p>Cilindro 520 (-6.5)</p>	<p>Polímero 1,14</p>		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Ficha Técnica

Número:

Referencia: Ejemplar de muestra del rótulo que corresponda al/los producto/s en cuestión

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.15 10:34:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.15 10:34:58 -03:00